

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO SANTA TERESITA

DEL NIÑO JESUS S.A.

En el cantón Biblián, provincia del Cañar a los veinte y ocho días del mes de Julio del 2014, los señores **CEDENTE**: Sanango Gonzáles Miguel Antonio, casado accionista de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS S.A.**, quien tiene a su haber 34 acciones del valor de un dólar cada una; y por otra el **CESIONARIO**: Urgiles Calle Carlos Efrain.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de **CESION DE DERECHOS Y ACCIONES**, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en calidad con la que interviene **CEDE** a favor de Urgiles Calle Carlos Efrain **TREINTA Y CUATRO ACCIONES DE LAS 34 QUE TIENE A SU FAVOR**, es decir en su totalidad debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificado, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,

Sr. Sanango Gonzáles Miguel Antonio

CEDENTE

además firma su cónyuge

Urgiles Calle Carlos Efrain

CESIONARIO